

PUBLICACIÓN DE AVISO  
N° UF 2-196-I

LA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.  
HACE SABER

Que el oficio de citación No P-POB-3768-2018-UF-2-196-I, del 31 de octubre de 2018, mediante el cual se convocó al señor **JORGE AUGUSTO BERNAL VALERA**, identificado con cedula de ciudadanía número 17.099.389, en su calidad de propietario de UNA FRANJA DE TERRENO que hace parte de un predio de mayor extensión denominado "EL REFUGIO", ubicado en el municipio de La Calera, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N- 20104170 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte y cedula catastral 2537700000000000190017000000000, para surtir diligencia de notificación personal de la Oferta Formal de Compra P-POB-3767-2018-UF-2-196-I del 31 de octubre de 2018, fue enviado por la concesionaria **PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.** mediante correo certificado de la empresa de mensajería **AM MENSAJES S.A.S.** con guía No. 44669370 del 21 de noviembre de 2018, y a la fecha no se logró su comparecencia.

Por lo anterior, se procedió a efectuar la notificación por aviso mediante correo certificado de la empresa de mensajería **AM MENSAJES S.A.S.** con guía No. 44809334 del 3 de diciembre de 2018, dando aplicabilidad al inciso 1° del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así:

NOTIFICACIÓN POR AVISO  
(Art. 69 Ley 1437 de 2011)

N° UF 2-196-I-AV

Bogotá D.C. - 3 DIC 2018

Señor  
**JORGE AUGUSTO BERNAL VALERA C.C. 17.099.389**  
Predio denominado "EL REFUGIO"  
Vereda San José de La Concepción  
Municipio de La Calera  
E. S. M.

Ref.: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 002 del 08 de septiembre de 2014 - Concesión Vial Corredor Perimetral de Cundinamarca (el "Contrato de Concesión").

ASUNTO: Notificación por Aviso, Oferta Formal de Compra P-POB-3767-2018-UF-2-196-I.

Respetado señor:

Con el objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO la Oferta Formal de Compra P-POB-3767-2018-UF-2-196-I, por la cual la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI a través de la concesión PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S, requiere comprar una FRANJA DE TERRENO que se segrega del predio de mayor extensión denominado EL REFUGIO identificado con cedula catastral 2537700000000000190017000000000 y Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20104170 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, conforme a la afectación de la ficha predial N° UF-2-196-I.

Lo anterior en razón a que el oficio de citación P-POB-3768-2018-UF-2-196-I del 31 de Octubre de 2018, fue enviado por la Concesión PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S, donde lo convocamos a comparecer a notificarse de LA OFERTA FORMAL DE COMPRA P-POB-3767-2018-UF-2-196-I, a través de la empresa de mensajería AM Mensajes con guía N° 44669370 del 21 de noviembre de 2018 y a la fecha no se logró su comparecencia.

Acompaño para su conocimiento copia de la OFERTA FORMAL DE COMPRA P-POB-3767-2018-UF-2-196-I, ficha técnica predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la franja de terreno a adquirir; este proceso de enajenación voluntaria se rige por lo dispuesto en las Leyes 9 de 1989, 388 de 1997, 1682 de 2013 modificada por la Ley 1745 de 2015 y demás normas complementarias.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la actuación administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4, de la ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,



**JUAN MANUEL MENDEZ PIRA**  
CC. 80407599  
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S  
Representante legal  
NIT. 900761657-8  
Proyecto vial CORREDOR PERIMETRAL DE  
ORIENTE DE CUNDINAMARCA  
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601  
Ciudad: Bogotá  
Teléfono: (1) 755 02 64  
Correo electrónico: [atencionalusuariopob@civ-pob.com](mailto:atencionalusuariopob@civ-pob.com)



**DORON YACOB SZPORTAS**  
C.E. 547739  
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S  
Representante legal Suplente  
NIT. 900761657-8  
Proyecto vial CORREDOR PERIMETRAL DE  
ORIENTE DE CUNDINAMARCA  
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601  
Ciudad: Bogotá  
Teléfono: (1) 755 02 64  
Correo electrónico: [atencionalusuariopob@civ-pob.com](mailto:atencionalusuariopob@civ-pob.com)

Anexo: OFERTA FORMAL DE COMPRA P-POB-3767-2018-UF-2-196-I.

  
Copia: Archivo  
Proyecto: Cristian Prieto  
Revisó: CJV-POB



Así mismo, se fija presente aviso para los fines correspondientes, en la página WEB de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, en la página WEB del Concesionario **PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.** y en la cartelera de la oficina de la concesionaria ubicada en la Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601 de la ciudad de Bogotá y permanecerá fijado por el término de cinco (5) días con el fin de notificar la Oferta Formal de Compra **P-POB-3767-2018-UF-2-196-I** del 31 de octubre de 2018, la cual se anexa en 2 folios.

Con el presente aviso se publica la OFERTA FORMAL DE COMPRA NO. **P-POB-3767-2018-UF-2-196-I** del 31 de octubre de 2018, así:





El pago total del precio de adquisición es de **OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE** (\$ 82.850.258,19), el cual se efectuará a través de la Sub-cuenta fiduciaria Bancolombía Numero 31336549-16 a nombre de la PA Perimetral Oriental de Bogotá.

Esta Franja de Terreno se adquiere por el procedimiento de enajenación directa y voluntaria según los términos de que trata el Capítulo III de la Ley 9a. de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013 y Ley 1742 de 2014, advirtiéndole al actual propietario inscrito que tendrá un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad en relación con la misma, bien sea aceptándola, o rechazándola, si la oferta es aceptada, deberá suscribirse Escritura Pública o la Promesa de Compraventa dentro de los diez (10) hábiles siguientes a su aceptación.

La presente Oferta Formal de Compra incluye la solicitud de un permiso de intervención voluntaria sobre el inmueble objeto de la oferta, en los términos del artículo 27 de la Ley 1682 de 2013.

Si la presente Oferta Formal de Compra es rechazada o si transcurrido el término de treinta (30) días hábiles siguientes a la comunicación de este no ha sido posible llegar a un acuerdo formal para la Enajenación Voluntaria, la entidad adquiriente dará inicio al proceso de Expropiación Judicial teniendo en cuenta el valor del avalúo catastral del área a expropiar de conformidad con la ley 1742 de 2014.

Con el objeto de facilitar la comunicación entre ustedes y la concesión PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., pueden dirigirse a las oficinas ubicadas en la calle 93 N° 13-45 Oficina 601 de la ciudad de Bogotá. Teléfono (1) 7 55 02 64, correo electrónico: [atencionalusuario@pob.com](mailto:atencionalusuario@pob.com).

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente Oferta Formal de Compra será notificada de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañar para su conocimiento copia de la ficha técnica predial, copia del avalúo y del plano topográfico del Inmueble a adquirir, así como las normas relativas a la Enajenación Voluntaria.

Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.  
 NIT 900.761.657 - 8  
 Calle 93 No. 13 - 45, Oficina 601  
 Teléfono: +57 (1) 755 02 64



Página 3 de 4

POB-PG5-FM2



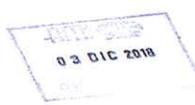
Agradezco la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

**JUAN MANUEL MENDEZ PIRA**  
 C.C. 90407599  
 PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.  
 Representante Legal  
 NIT: 900761657-8  
 Proyecto Vía CORREDOR PERIMETRAL DE  
 ORIENTE DE CUNDINAMARCA  
 Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601  
 Ciudad: Bogotá  
 Teléfono: (1) 755 02 64  
 Correo electrónico: [atencionalusuario@pob.com](mailto:atencionalusuario@pob.com)

**DORON YACOB SZPORTAS**  
 C.E. 547739  
 PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.  
 Representante Legal Suplente  
 NIT: 900761657-8  
 Proyecto Vía CORREDOR PERIMETRAL DE  
 ORIENTE DE CUNDINAMARCA  
 Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601  
 Ciudad: Bogotá  
 Teléfono: (1) 755 02 64  
 Correo electrónico: [atencionalusuario@pob.com](mailto:atencionalusuario@pob.com)

*[Handwritten signature]*



Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.  
 NIT 900.761.657 - 8  
 Calle 93 No. 13 - 45, Oficina 601  
 Teléfono: +57 (1) 755 02 64

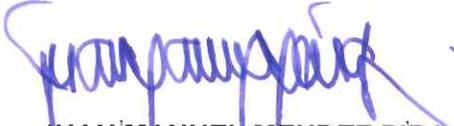
Página 4 de 4

POB-PG5-FM2

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DEL CONCESIONARIO PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S, Y EN LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y DEL CONCESIONARIO EL DIEZCINCO DE ENERO DE 2019 A LAS 7:30 A.M. DESFIJADO EL DECIETE(17) DE ENERO DE 2019 A LAS 5:30 P.M.

Cordialmente,



**JUAN MANUEL MENDEZ PIRA**  
C.C 80.407.599  
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S  
Representante legal  
NIT. 900761657-8  
Proyecto vial Corredor Perimetral de Oriente  
de Cundinamarca  
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601  
Ciudad: Bogotá  
Teléfono: (1) 755 02 64  
Correo electrónico: [atencionalusuariopob@civ-pob.com](mailto:atencionalusuariopob@civ-pob.com)



**DORON YACOB SZPÓRTAS**  
C.E 547739  
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S  
Representante legal Suplente  
NIT. 900761657-8  
Proyecto vial Corredor Perimetral de Oriente  
de Cundinamarca  
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601  
Ciudad: Bogotá  
Teléfono: (1) 755 02 64  
Correo electrónico: [atencionalusuariopob@civ-pob.com](mailto:atencionalusuariopob@civ-pob.com)

Anexo: Oferta Formal de Compra P-POB-3767-2018-UF-2-196-I del 31 de octubre de 2018.

Proyectó: Cristian Prieto D.  
Revisó: CJV-POB  
Aprobó:

166

